OTRO SI No.001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN-ESAL No. 159-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS Y LA CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PENSILVANIA
CONVINIENTE	**CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA, NIT 900845872-7**
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN -ESAL-(ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025)
VALOR DEL CONVENIO	El valor del presente convenio es por la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 107.142.857), valor que incluye todos los costos y gastos que se generen para la legalización y ejecución del convenio.
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE LA 41 FERIA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y TODAS LAS ACTIVIDADES ALREDEDOR DEL EVENTO**
SUPERVISOR DESIGNADO	SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL

Entre los suscritos **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTUA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.859.872**, expedida en PENSILVANIA -Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, quien para efectos de este documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y de la otra la **CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA,** Con NIT. **900845872-7**, representada legalmente por **JULIAN RICARDO HINCAPIE RAMIREZ**, identificado con C.C. No. 9.858.305 expedida en Pensilvania Caldas, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONVINIENTE** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el convenio C-159-2025 CD-130 se suscribió el día trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025) cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE LA 41 FERIA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y TODAS LAS ACTIVIDADES ALREDEDOR DEL EVENTO.*

2. Que, el convenio dio inicio a su ejecución el día trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), previa expedición de las garantías por parte del contratista y aprobación por parte del municipio, según amparos y coberturas.

3. Que, el convenio tiene como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el tres (03) de junio de dos mil veinticinco.

4. Que, el convenio se suscribió por la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 107.142.857) y el aporte del municipio fue por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) y EL ASOCIADO por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($32.142.857).

5. Que, el once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025) se radicó la propuesta denominada “Al paso del arriero, fiesta y cultura de Pensilvania” ante la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas con el fin de promover la difusión y apropiación de la identidad cultural y la estética de la arriería en Pensilvania a través de la figura de los arrieros en la **41 FERIA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B, EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA** con el fin de rescatar las tradiciones cafeteras, mediante actividades educativas y culturales para los niños, jóvenes, adolescentes y toda la comunidad.

6. Que, el día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se suscribió entre el municipio de Pensilvania Caldas y La Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas el Convenio Interadministrativo No. 22052025 0976 cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos para el apoyo de procesos artísticos, culturales y patrimoniales en el marco de la celebración de las ferias equinas, mediante la ejecución del proyecto “Al paso del Arriero, Fiesta y Cultural de Pensilvania”* cuyo ejecutor sería el Municipio de Pensilvania.

7. Que, el Convenio Interadministrativo No. 22052025 0976 fue suscrito por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) COP. Discriminados por aportes de las partes de la siguiente forma:

 - El Departamento de Caldas, a través de la Secretaría de Cultura, aportará: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) CO, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3500045727
 - El Municipio de Pensilvania, aportará: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.00) COP, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 321 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

8. Que para efectos del cumplimiento del convenio suscrito con el Departamento de caldas y en relación directa con el evento a desarrollar de Exposición Equina Grado B, las partes acordaron el desarrollo de las siguientes actividades, las cuales deben ser ejecutadas por el municipio como tal:

 - *Realizar talleres didácticos sobre la historia del arriero y las fiestas quinas, apoyadas por jornadas de sensibilización sobre la importancia cultural de los arrieros, su estética, su trabajo y el rol de estas actividades en el pasado y presente en el territorio.*
 - *Realizar una tertulia sobre el legado y las prácticas de los arrieros como piedra angular del desarrollo del territorio*

- *Realizar un concierto alusivo a la arriería dirigido a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas mediante la selección de piezas musicales tradicionales inspiradas en las vivencias, paisajes u costumbres de la vida de los arrieros.*
- *Realizar un concierto para jóvenes en general del municipio de Pensilvania*
- *Realizar una muestra de danza folclórica (muestra de pasillo) propia de la región cafetera*
- *Conmemorar el día del arriero mediante la representación de la estéticas de los arrieros dentro de las instituciones educativas.*
- *Elaborar un mural que resalte y exalte la estética del arriero, su grandeza y su legado para el fortalecimiento de la identidad cultural y la democratización del arte en la comunidad.*
- *Realizar tres (3) exhibiciones de cargue y descargue de mulas en espacios públicos del municipio durante la celebración de las ferias equinas, con el fin de exaltar las tradiciones culturales, relacionadas con el arriero y su importancia en el proceso poblacional del municipio.*

9. Ahora bien, conforme al objeto del convenio de asociación suscrito con la **CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA,** el cual describe la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, y financieros para la realización, promoción y difusión de actividades que se enfoquen en el desarrollo de la realización de la 41 feria exposición equina grado b en el municipio de Pensilvania y todas las actividades alrededor del evento, es necesario y pertinente describir la relación directa que existe entre este objeto y las actividades adicionales que se requieren ejecutar en el marco de la Exposición Equina grado B, derivadas del convenio suscrito con el Departamento de Caldas. Es por ello por lo que este objeto implica que, además del evento principal (la feria exposición equina), se pueden ejecutar actividades complementarias, culturales, de promoción y difusión que estén relacionadas o articuladas con el evento central, **siempre que contribuyan a su fortalecimiento, contextualización, impacto o apropiación social.**

10. Es por ello por lo que resulta procedente adicionar al convenio de asociación las actividades descritas anteriormente, toda vez que:

 - Estas actividades promueven el contexto histórico y cultural de la arriería, elemento tradicionalmente ligado a las ferias equinas en la región, lo que fortalece la promoción y difusión cultural alrededor del evento principal.
 - Refuerza el componente cultural y social de la feria, promoviendo el conocimiento de prácticas que dan sentido e identidad al evento equino.
 - Vincula a la población escolar con las tradiciones locales que se celebran en la feria, promoviendo la participación, la difusión y apropiación de los valores culturales que rodean el evento.
 - Aunque es más general, se articula con la difusión y promoción de las actividades alrededor de la feria, generando apropiación social y participación.
 - Conmemoración del día del arriero en instituciones educativas. Actividad educativa y cultural claramente ligada a las tradiciones equinas y al

personaje del arriero, clave en el transporte de ganado y desarrollo del territorio. Es una actividad "alrededor del evento".
- Exhibiciones de cargue y descargue de mulas. Actividad directamente ligada a las prácticas tradicionales equinas, altamente concordante con el objeto, ya que es una recreación cultural del entorno del arriero y su vínculo con las mulas, ícono central en una feria equina.

11. Que, conforme a todo lo expuesto y dado a la necesidad de ejecutar las actividades descritas en el convenio interadministrativo suscrito con el Departamento de Caldas y una vez analizadas la viabilidad de articular estas con el convenio de asociación suscrito con la CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA, resulta procedente, necesario y justificado realizar la adición de los recursos para la ejecución de estas actividades.

12. Es por ello por lo que el Ordenador del Gasto del Municipio de Pensilvania y el representante legal de la CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA, aprueban por voluntad de las partes añadir las actividades descritas en la parte considerativa.

13. Que en este sentido el Ordenador del Gasto del Municipio de Pensilvania y el representante legal de la CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA, aprueban por voluntad de las partes la adición al Convenio de Asociación No. C-159-2025, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) COP.

14. Que, se solicita adicionar al convenio C-159-2025 la suma en mención y se pone de presente que dicho valor no excede el 50% del valor inicial del convenio, en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

15. Que, previa concertación entre el supervisor del convenio y el conviniente se pactaron las actividades adicionales a desarrollar conforme a lo propuesto en el proyecto “Al paso del arriero, fiesta y cultura de Pensilvania”

16. Que, el convenio se encuentra vigente y en ejecución.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTRO SI No. 001 al Convenio de Asociación el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, para lo cual pacta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS por parte del conviniente, la cual quedará así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Realizar el proceso de inscripción de los caballistas y ejemplares de acuerdo con cada una de las categorías y siguiendo los lineamentos de la entidad competente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Para ello deberá realizarse con la autoridad competente todo el profeso en cada una de sus etapas
Destinar un equipo de personal logístico de al menos 12 personas para el desarrollo de las actividades de preparación y ejecución del convenio desde el viernes y hasta el lunes, en los diferentes horarios o turnos que sea necesario.
Disponer, suministrar y ejecutar el proceso de premiación de acuerdo con la parte técnica que se muestra en tabla anexa.
Realizar la adecuación y decoración y adecuación de la pista de resonancia de acuerdo con los lineamientos a que haya lugar emitidos por la autoridad competente para el certamen.
Suministrar manillas para el proceso de logística en el control de ingreso a los diferentes eventos que se realicen el fin de semana del certamen.
Gestionar la adecuación de las pesebreras que cumplan con los protocolos de la autoridad competente.
Suministrar heno para el servicio de alimentación para los caballos inscritos y disponer del personal para este proceso.
EQUIPO TÉCNICO: 3 jueces, 1 locutor, 1 jefe de cómputo, 1 director técnico, 1 veterinario de PREPISTA, 1 funcionaria de ASDECALDAS, 1 jefe de alojamiento, 1 veterinario veedor de feria.
Personal (madrinas) y dotación con indumentaria para los días de la feria. Disponer de al menos 5 madrinas con vestimenta adecuada para enaltecer el proceso de premiación en las jornadas y en cada una de las competencias
Disponer de personal para el proceso de vigilancia para las caballerizas las 24 horas, por un término de 7 días
Realizar el proceso para la gestión del apoyo de los entes civiles y policiales para el desarrollo del certamen. Para ello se debe disponer alimentación y servicios requeridos por estos.
Actividad cultural donde se hagan muestras artísticas con cantantes de música que permitan tener reconocimiento nacional y/o internacional. El día del evento será acordado con la entidad.
Actividad cultural donde se hagan muestras artísticas con cantantes de música que permitan tener reconocimiento nacional y/o internacional. El día del evento será acordado con la entidad.
Realizar talleres didácticos sobre la historia del arriero y las fiestas quinas, apoyadas por jornadas de sensibilización sobre la importancia cultural de los arrieros, su estética, su trabajo y el rol de estas actividades en el pasado y presente en el territorio.
Realizar una tertulia sobre el legado y las prácticas de los arrieros como piedra angular del desarrollo del territorio
Realizar un concierto alusivo a la arriería dirigido a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas mediante la selección de piezas musicales tradicionales inspiradas en las vivencias, paisajes u costumbres de la vida de los arrieros.
Realizar un concierto para jóvenes en general del municipio de Pensilvania
Realizar una muestra de danza folclórica (muestra de pasillo) propia de la región cafetera
Conmemorar el día del arriero mediante la representación de la estéticas de los arrieros dentro de las instituciones educativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Elaborar un mural que resalte y exalte la estética del arriero, su grandeza y su legado para el fortalecimiento de la identidad cultural y la democratización del arte en la comunidad.
Realizar tres (3) exhibiciones de cargue y descargue de mulas en espacios públicos del municipio durante la celebración de las ferias equinas, con el fin de exaltar las tradiciones culturales, relacionadas con el arriero y su importancia en el proceso poblacional del municipio

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la CLÁUSULA SEXTA-VALOR DEL CONVENIO, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) COP, la cual quedará así:

> **CLAUSULA SEXTA-VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio será por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($144.642.857) COP, valor que incluye todos los costos y gastos que se generen para la legalización y ejecución del convenio. PARÁGRAFO: Esta suma será aportada de la siguiente manera: El aporte del municipio será por la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($112.500.000) dentro de los cuales el Departamento de Caldas aporta la suma de treinta millones de pesos ($30.000.000). Los aportes de EL ASOCIADO serán por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($32.142.857).

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR a la CLÁUSULA OCTAVA-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, la cual quedará así:

> **CLÁUSULA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del ocho (08) de febrero de 2025 y No. 642 del veintisiete (27) de mayo de 2025

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: EL CONVINIENTE deberá garantizar la ampliación de las garantías iniciales de acuerdo con la CLAUSULA DÉCIMA del convenio C-159-2025.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con el registro presupuestal, la ampliación de las garantías iniciales Y la firma de las partes en SECOP II.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente OTRO SI No. 001 por las partes a los veintiocho (28) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde

POR EL CONVENIENTE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE PENSILVANIA
NIT 900845872-7
JULIAN RICARDO HINCAPIE RAMIREZ
R/L